UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 058 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ENE. 2017

Visto el Memorando Nº 0106-2017-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre reconocimiento de adeudos del ejercicio presupuestario anterior; y

CONSIDERANDO:

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mantiene deudas pendientes de pago a favor de Giuliana Pantoja Chihuán, por concepto de ayuda económica por capacitación, correspondiente al ejercicio presupuestario anterior;

Que, por lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2017 (Resolución Rectoral Nº 988-2016-UNSCH-R), en concordancia con el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0036-2017-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO (S/.)	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
01.	GIULIANA PANTOJA CHIHUAN	Ayuda económica por capacitación (03, 04 y 05 de octubre de 2016)	603.00	Proveído N° 268-2017-R Memorando Nº 004-2017-UNSCH-OGPP-OP-CCV Memorando Nº 157-2017-OGA-UNSCH Memorando Nº 011-2017-UNSCH-FCS-D R.D. Nº 507-2016-UNSCH-FCS-D

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 058 -2017-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.000784 5.005859 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005859 Capacitación Docente

META: 00001 0188106 Capacitación Docente

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.3.2.1.2.1	S/. 165.00
2.09	2.3.2.1.2.2	S/. 438.00

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. MILTON ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional
Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. Gral de Administración
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont.
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Archivo.

CAZP/gods.